

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 10.813/2011

Doña Lourdes Calles robles Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas nº 163/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En Córdoba, a 15 de septiembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrado- Juez Dª Mª Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.-

**SENTENCIA nº 522.-**

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 163/11, seguido por falta de lesiones contra Elena Mercado

Lazarte.-

**Fallo:**

Que debo absolver y absuelvo a Elena Mercado Lazarte de la falta por la que seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.- Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes, así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Carmen Aspillaga Rodríguez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 5 de diciembre de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.